

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**ACTA DE LA SESIÓN No. 095-2019-2021  
(Modalidad Virtual)**

<b>Lugar:</b>	D.M Quito
<b>Fecha:</b>	Lunes, 07 de septiembre de 2020
<b>Hora de inicio:</b>	10h09
<b>Hora de finalización:</b>	13h09

**a) Inicio de la Sesión. -**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veinte, siendo las 10h09, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional de manera virtual mediante la plataforma – aplicación “zoom”, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Permanentes y Ocasionales, así como el artículo 2 del “Pronunciamiento CAL-2019-2021-001” de 16 de marzo de 2020 y, con el artículo 3 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional.

El Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, dirige la sesión virtual No. 095-2019-2021 y, actúa como Prosecretario Relator, el abogado Miguel Torres Toro, conforme al contenido del Oficio No.-1036-2020-FFV-AN de 27 de agosto de 2020, suscrito por el Presidente de la Comisión.

El Presidente de la Comisión dispone la constatación del quórum reglamentario al Prosecretario Relator, el abogado Miguel Torres Toro, quien procede a la misma, indicando que se recibió el Memorando Nro. AN-CSEA-2020-0054-M de 27 de julio de 2020 remitido por la Asambleísta Esther Cuesta, mediante el cual señala que se reserva el derecho de participar en las sesiones del Pleno de la Asamblea Nacional o de la Comisión, principalizando previamente a su alterno, el Asambleísta Jairo Núñez cuando así lo considere.

<b>No.</b>	<b>ASAMBLEÍSTA</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
1	César Carrión	X	-
2	Esther Cuesta	-	X
3	Pedro Curichumbi	-	X
4	María Encarnación Duchi	X	-
5	Augusto Espinosa	X	-

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

6	Fafo Gavilánez	X	-
7	Lexi Loor	X	-
8	Dennis Marín	X	-
9	Yofre Poma	X	-
10	Fabrizio Villamar	-	X
11	René Yandún	X	-
12	Fernando Flores	X	-

El Prosecretario Relator Encargado, certifica la presencia de nueve (9) Asambleístas de los doce (12) miembros que conforman la Comisión, es así que, existiendo el quórum se da inicio a la sesión No. 095-2019-2021 (Virtual).

Posteriormente, se incorpora a la sesión el Asambleísta Pedro Curichumbi.

Una vez constatado el quórum reglamentario, el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, da inicio a la sesión No. 095-2019-2021 y por disposición del Presidente de la Comisión, el Prosecretario Relator, procede a dar lectura de la convocatoria y el orden del día en los siguientes términos:

**b) Lectura de la Convocatoria y del orden del día. -**

Por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, y de conformidad con lo establecido en el artículo 27 numeral 1 y en el artículo 28 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 numeral 2 y artículo 10 numeral 4 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales; y con el artículo 3 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional; y, a lo dispuesto en el contenido del Oficio No.-1036-2020-FFV-AN de 27 de agosto de 2020, suscrito por el Presidente de la Comisión, se convoca a ustedes a la SESIÓN No. 095-2019-2021, modalidad virtual, a realizarse el día lunes 7 de septiembre de 2020, a las 10h00, a través de la plataforma "zoom", ID de la reunión: 836 6739 9877, Contraseña: 438904, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:**1.- Análisis y discusión de la "MATRIZ CONSOLIDADA DE LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES"**, realizada por la Mesa Técnica, conformada por los Asesores de los señores Asambleístas miembros de la Comisión, que contiene un texto de articulado propuesto realizado en base de las observaciones hechas por la ciudadanía, academia y diferentes organizaciones nacionales e internacionales,

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

difundido a los miembros de la Comisión mediante correos de fechas 13 y 25 de agosto de 2020, para lo cual se recibirán las siguientes comparecencias: **1.1.-** Señor Danilo Doneda, Delegado de la Cámara de Diputados para el Consejo Nacional de Protección de Datos; **1.2.-** Señora Jacqueline Guerrero, Docente e investigadora de la Universidad Internacional del Ecuador y Directora del Proyecto de Investigación sobre Protección de Datos de la RED LEX INFODATA; **2.-** Dentro del tratamiento para dar cumplimiento a la "Resolución que condena la pesca ilegal de la biodiversidad marina de Galápagos y el mundo", aprobada por el Pleno de la Asamblea Nacional el 4 de agosto de 2020 y remitida a la Comisión por el Prosecretario General Temporal con el memorando No. AN-SG-2020-1173-M de 5 de los mismos mes y año (Resolución RL-2019-2021-073) y en razón de la solicitud presentada por la Asambleísta Dallyana Passailaigue Manosalvas mediante oficio No. 0521-2020-Q-DMPM de 02 de septiembre de 2020, firmado electrónicamente, recibir al señor Marcelo Larrea Cabrera y escuchar sus aportes respecto a la pesca ilegal en las adyacencias de la Zona Económica Exclusiva de las Islas Galápagos.

El Presidente de la Comisión pone en consideración de los Asambleístas miembros de la Comisión el orden del día, aprobándose de manera unánime, por lo que dispone al Pro Secretario Relator encargado dar lectura al primer punto del orden del día dándose lectura al mismo a continuación:

**1.-** Análisis y discusión de la "**MATRIZ CONSOLIDADA DE LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**", realizada por la Mesa Técnica, conformada por los Asesores de los señores Asambleístas miembros de la Comisión, que contiene un texto de articulado propuesto realizado en base de las observaciones hechas por la ciudadanía, academia y diferentes organizaciones nacionales e internacionales, difundido a los miembros de la Comisión mediante correos de fechas 13 y 25 de agosto de 2020, para lo cual se recibirán las siguientes comparecencias: **1.1.-** Señor Danilo Doneda, Delegado de la Cámara de Diputados para el Consejo Nacional de Protección de Datos; **1.2.-** Señora Jacqueline Guerrero, Docente e investigadora de la Universidad Internacional del Ecuador y Directora del Proyecto de Investigación sobre Protección de Datos de la RED LEX INFODATA;

El Presidente de la Comisión concede la palabra a la señorita Giselle Cevallos Asesora de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Integración Relaciones internacionales y Seguridad Integral CEPsirisi.

**Señorita Gisselle Cevallos:** Manifiesta que presentará un marco general de cómo está estructurado el Proyecto de Ley de Protección de Datos Personales, siendo propuesta por el Ejecutivo y Compuesta por 90 artículos y 12 capítulos,

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

mismo que se han tratado en 8 mesas de trabajo técnicas, 2 tratamientos en plenos de la comisión y 2 simposios internacionales, entre los cuales hubo la participación de la Legislación europea, Legisladores de América Latina entre otros y la propuesta final está compuesta por 86 artículos y 12 capítulos.

Capítulo I "Ámbito de la Aplicación Integral de la Ley" del artículo 1 al 6, señala las definiciones para el tratamiento de datos basados en la anonimización de datos, rangos de estructuración de base de datos, fuentes accesibles al público, dentro del sistema de protección de datos personales señala que lo conforma un sistema general que ayuda a proteger los datos personales de los ciudadanos en el Ecuador.

Capítulo II "Principios" de los artículos 7 al 18, señala que se establecen los principios básicos que tiene cada una de las Leyes de Protección de Datos, se establece la jurisdiccionalidad de los mismos entre otros, por lo que se necesita que esta autoridad tenga una independencia para el ejercicio de sus funciones.

Capítulo III "Derechos" indica que se marcan para garantizar el cumplimiento de del tratamiento de la Ley de Datos, como son derecho a la lealtad, transparencia e información, derecho al acceso, derecho de rectificación y actualización, derecho a la anulación, derecho a la portabilidad, derecho a las Excepciones, derecho a la limitación en el tratamiento de datos, derecho a no ser objeto de una decisión basada en valoraciones automatizadas y el derecho a la educación digital.

Capítulo IV "Categorías Especiales de Datos Personales" en donde menciona que se establece datos personales de los fallecidos, datos crediticios y datos relacionados a la salud señala que las categorías especiales de datos se refieren a datos sensibles, datos de niños y niñas, datos de salud y datos de personas con discapacidad.

Capítulo V "Transferencia o Comunicación y Acceso a Datos Personales por terceros" señala que es muy importante tener la referencia de datos personales para tener una base de datos actualizada.

Capítulo VI "Seguridad de Datos Personales" se refiere a las medidas de seguridad en el ámbito del sector público y la protección de datos personales desde el diseño de técnica de tratamiento de datos.

Capítulo VII "Del responsable y el delegado de la protección de datos personales" menciona que es nuevo y se establecen las responsabilidades a los diferentes delegados.

Capítulo VIII "De las obligaciones" señala que el responsable de tratamiento de datos personales trata datos personales en estricto apego a los principios y derechos y en la "Responsabilidad Proactiva" menciona que trata del responsable del tratamiento de datos personales quien deberá implementar mecanismos para la protección de datos personales.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Capítulo IX "Transferencia o comunicación de datos personales" indica que en esta ley se establece la transferencia para la comunicación de datos personales y los diferentes criterios y mecanismos para el caso.

Capítulo X "De las quejas directivas y de la gestión del procedimiento administrativo"

Señala que se puede aplicar un reclamo administrativo si ante la autoridad de Protección de Datos Personales.

Capítulo XI "Medidas correctivas infracciones y régimen sancionatorio" señala que se añade el artículo sobre la aplicación de las medidas correctivas.

Capítulo XII "Autoridad de Protección de Datos Personales" donde se establece quien es la autoridad de Protección y de datos y cuáles son sus facultades y funciones.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención de la Dra. Gisselle Cevallos y concede la palabra al Señor Danilo Doneda Delegado de la Cámara de Diputados para el Consejo Nacional de Protección de Datos.

**Señor Danilo Doneda:** Señala que realizará su presentación indicando las características básicas de una Ley de Protección de Datos y como la ley se posiciona y es necesaria y útil para los ciudadanos.

Menciona que los datos personales son muy importantes para nuestra relación con empresas y Gobierno, por lo tanto, hay una disciplina estándar de Protección de Datos presente en más de 100 países en todo el mundo y señala que todo lo identificable a una persona natural es un Dato Personal y por lo tanto requiere de un tratamiento, así el proyecto de Ley de Protección abarca a todas las categorías especiales de Protección de Datos.

De esta manera la Protección de Datos Personales son el control del titular sobre sus propios datos personales y dentro de este control están las posibilidades de ejercer derechos, así como las posibilidades de utilización de los datos personales, en este sentido indica que la Protección de Datos es una disciplina que sirve para proteger al ciudadano, al Estado y a las empresas una seguridad jurídica por ser una ley de regulación de Protección de los Datos y favoreciendo inversiones beneficiosas para el país.

Indica un mapa global de países que tienen una Ley General de Protección de Datos, mismos que son 143 sin contar con los que están en proceso de la aprobación de esta Ley, lo que facilita los flujos comerciales entre los países que cuentan con la Ley de Protección de Datos.

Menciona que la Ley de Protección de Datos en otros países está vigente desde 1970 con principios de protección donde se incluye la finalidad, proporcionalidad, minimización, calidad, seguridad y responsabilidad proactiva y demostrada.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Finalmente señala que los actores de la Ley General de Protección de Datos deben cumplir con su responsabilidad por ser delegados de la protección de datos.

El Presidente de la Comisión agradece la presentación al Señor Danilo Doneda y concede la palabra al Asambleísta Augusto Espinosa.

**Asambleísta Augusto Espinosa:** Señala que es necesaria la regulación de Protección de Datos pregunta al Señor Danilo Doneda ¿De qué manera se puede garantizar que el conocimiento del uso de datos llegue al ciudadano generados de esos datos?

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Señor Danilo Doneda Delegado de la Cámara de Diputados para el Consejo Nacional de Protección de Datos.

**Señor Danilo Doneda:** Responde que es un punto esencial para la eculización de los intereses que proporcionaría control para el titular, por lo tanto, las Leyes de Protección de Datos toman las medidas de tratamiento pertinentes para que no haya una captación abusiva de datos y q de esta manera exista un control para una situación equilibrada.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Augusto Espinosa.

**Asambleísta Augusto Espinosa:** Señala que se tiene el reto de avanzar para una mejor propuesta que busque la protección de datos al usufructo del conocimiento.

El Presidente de la Comisión señala que coincide con los manifestado por el Asambleísta Augusto Espinosa para que sea una Ley que procure proteger los derechos del titular de los Datos y concede la palabra al Asambleísta René Yandún.

**Asambleísta René Yandún:** Señala que referente al mapa global y la aplicación de la posibilidad de datos y de flujos internacionales, si sería pertinente incluirnos al acuerdo de carácter global donde se encuentran diferentes países de América Latina.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Señor Danilo Doneda Delegado de la Cámara de Diputados para el Consejo Nacional de Protección de Datos.

**Señor Danilo Doneda:** Señala que no hay un acuerdo internacional reconocido por entidades encargadas, pero en el sentido de los flujos comerciales internacionales existe concentración de reglas que requiere la Comisión Europea, mismos estándares que fueron adaptados por varias empresas de diferentes países como un parámetro seguro para ejercer sus procedimientos comerciales, por lo tanto, menciona que esta ley mejorara la competitividad de los países.

El Presidente de la Comisión concede la palabra a la Señora Jacqueline Guerrero Docente e investigadora de la Universidad Internacional del Ecuador y Directora del Proyecto de Investigación sobre Protección de Datos de la RED LEX INFODATA.

**Doctora Jacqueline Guerrero:** Inicia con una presentación de diapositivas señalando que la Protección de Datos es un tema complejo porque subyacen diferentes ideas, situaciones jurídicas, y relaciones de los ciudadanos con el estado por ende indica que es un derecho Constitucional reconocido en la Constitución.

Menciona que es un derecho fundamental y que hay varios derechos que dificultan la comprensión del tratamiento que se debe dar en cada una de las aristas a la Protección de Datos, en este sentido menciona que el libre desarrollo de la personalidad presupone en las condiciones modernas de la elaboración de datos la Protección del individuo contra el almacenamiento de Datos, por esto el individuo puede decidir sobre la utilización de sus datos personales.

Señala que en la Constitución ecuatoriana vigente en el artículo 66 numeral 19 reconoce el derecho a la Protección de Datos de carácter personal en términos de garantizar al titular el acceso y la decisión de consentimiento del tratamiento de datos personales y señala que es un proceso de construcción que debe acoplarse a los requerimientos y necesidades de los ciudadanos.

Refiriéndose al proyecto señala que está alineado a los estándares europeos, lo que hace que su análisis sea basado en experiencia y construcción de las mejores prácticas internacionales, por lo que si Ecuador aprueba esta Ley estará adecuado a estándares internacionales, lo que marcará un planteamiento de calidad, también señala que se puede evidenciar que la estructura del contenido del Proyecto de la Ley de Protección de Datos está bastante fundamentada.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Finalmente señala que hay nudos críticos y complejos que merecen una revisión adicional de sus definiciones, las entidades de certificación, los regímenes sancionatorios y la Autoridad de Protección de Datos.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención de la Dra. Jacqueline Guerrero y enfatiza la importancia de la participación de la sociedad civil y concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

**Asambleísta César Carrión:** Señala que ya se ha mencionado que la economía digital es la economía del futuro, pero hay compañías que hacen uso de la información de Datos Personales con fines de lucro, de esta manera señala que el ente rector debe ser el Estado y pregunta ¿Si debe haber un control SUPRA mundial para tener un marco referencial respecto a cómo diseñar una mejor seguridad de Protección de Datos Personales?

El Presidente de la Comisión concede la palabra a la Señora Jacqueline Guerrero Docente e investigadora de la Universidad Internacional del Ecuador y Directora del Proyecto de Investigación sobre Protección de Datos de la RED LEX INFODATA.

**Doctora Jacqueline Guerrero:** Menciona que es difícil pensar en un control de SUPRA internacional que logre integrar a todos los países, por lo que señala que el desafío está en la armonización de la normativa que permita que los países estén sintonizados en cuanto a niveles de Protección de Datos, entonces lo fundamental está en la legislación de cada estado.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Señor Danilo Doneda Delegado de la Cámara de Diputados para el Consejo Nacional de Protección de Datos.

**Señor Danilo Doneda:** Menciona que no hay una supervisión internacional sobre Protección de Datos, pero cada vez los encuentros de autoridades internacionales apuntan a una estandarización internacional de Protección de Datos.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Augusto Espinosa.

**Asambleísta Augusto Espinosa:** Menciona que necesita autoridades que sean nombradas en función de procesos, por lo que con el principio de la



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Autoridad de Protección de Datos pregunta ¿Cómo se garantiza que realmente la Autoridad sea independiente y en realidad se necesita que lo sea?

El Presidente de la Comisión concede la palabra a la Señora Jacqueline Guerrero Docente e investigadora de la Universidad Internacional del Ecuador y Directora del Proyecto de Investigación sobre Protección de Datos de la RED LEX INFODATA.

**Doctora Jacqueline Guerrero:** Menciona que es importante la necesidad de la independencia y la autonomía de la Autoridad de Protección de Datos, y señala que es el Estado el principal tenedor de los datos, por tanto se debe buscar la manera de garantizar que se controle al Estado y a los ciudadanos particulares para que haya una imparcialidad en la actuación de las actividades de supervisión y regulación en el Sistema de Protección de Datos, además señala que se debe establecer la forma de designación de la Autoridad y miembros de control.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Señor Danilo Doneda Delegado de la Cámara de Diputados para el Consejo Nacional de Protección de Datos.

**Señor Danilo Doneda:** Indica que cada país considera pertinente la independencia de las Autoridades de Protección de Datos, pero hay una demanda más grande por la independencia de la misma para que sea una garantía del cumplimiento del derecho fundamental de las personas, por lo que hay que pensar en mecanismos que posibiliten construir una independencia de un órgano técnico y responsable.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Augusto Espinosa.

**Asambleísta Augusto Espinosa:** Concuerta con la independencia de la Autoridad, pero aclara que se debe acordar que es un ente estatal con determinadas funciones, y que principalmente se debe saber cómo designar a la Autoridad independiente y solicita que se trate la ley con mucho detenimiento porque hay asuntos que son muy relevantes para el Estado y sugiere que se provoquen reformas con instituciones que ya operan.

El presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Pedro Curichumbi.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**Asambleísta Pedro Curichumbi:** Señala que somos una sociedad consumista, por lo que para el manejo de datos no estamos preparados responsablemente, por lo que pregunta ¿Cómo se garantiza que la misma gente que provee de la tecnología para la Protección de Datos no vayan a hacer uso de los Datos de los ciudadanos?

El Presidente de la Comisión concede la palabra a la Señora Jacqueline Guerrero Docente e investigadora de la Universidad Internacional del Ecuador y Directora del Proyecto de Investigación sobre Protección de Datos de la RED LEX INFODATA.

**Doctora Jacqueline Guerrero:** Señala que la Ley de Protección de Datos tiene disposiciones que aseguran una actuación correctiva por parte de los tenedores de Datos, adoptando las mejores prácticas y estándares de seguridad para que se minimicen los incidentes de manipulación de datos, menciona que la norma prevé varias obligaciones que manejarán las seguridades, indica también que el desarrollo de las plataformas sea un medio para la garantía del derecho.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Señor Danilo Doneda Delegado de la Cámara de Diputados para el Consejo Nacional de Protección de Datos.

**Señor Danilo Doneda:** Menciona que hay la posibilidad de la tecnología de triptongación que puede ser válida y eficaz para el manejo de los datos y promover un sistema de seguridad.

El Presidente de la Comisión dispone al Pro Secretario Relator encargado dar lectura al segundo punto del orden del día dándose lectura al mismo a continuación:

**2.-** Dentro del tratamiento para dar cumplimiento a la "Resolución que condena la pesca ilegal de la biodiversidad marina de Galápagos y el mundo", aprobada por el Pleno de la Asamblea Nacional el 4 de agosto de 2020 y remitida a la Comisión por el Prosecretario General

El Presidente de la Comisión da la bienvenida a la Asambleísta Dallyana Passailaigue Manosalvas y concede la palabra al Señor Marcelo Larrea Cabrera.

**Señor Marcelo Larrea Cabrera:** Menciona que es trascendental referirse a los Sistemas de Protección Marítima y hace referencia a la captura de todo tipo

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

de peces como es el caso del tiburón ballena esperanza que tenía un dispositivo satelital que permitía hacer el seguimiento de los peces en nuestra zona marítima, y percatarnos de la pesca indiscriminada. Menciona que Galápagos se enfrenta a un Ecocidio debido al peligro inminente que se ha producido, además de la afectación económica producida que afecta a la economía del país de más de 10 mil 800 millones de dólares lo que al año bordea los 120 mil millones de dólares.

Respecto a las declaraciones de los empresarios pesqueros en comisiones anteriores, donde señalaron que las flotas chinas estarían alcanzando los 9.546 millones de dólares con la extracción de pesca, lo que radica en dos causas principales, el mar del Ecuador tiene la mayor diversidad genética porque es el mar del centro del mundo donde desemboca la cuenca hidrográfica al Rio Amazonas y al Océano Pacífico lo que permite que nuestro mar sea foco de atención de las grandes flotas pesqueras a nivel mundial, la segunda causa es la renuncia inconstitucional a la soberanía marítima sobre 188 millas, lo que indica que se denunció en la Asamblea Nacional pues la adhesión a la CONVEMAR produciría una mutilación de mar territorial además de perder la soberanía de 125 millas marítimas, menciona que la zona exclusiva que otorga la CONVEMAR como son las 188 millas de extensión de mar territorial son aguas internacionales de libre navegación donde Ecuador no tiene soberanía por lo tanto señala que la adhesión a la CONVEMAR es inconstitucional.

De esta manera hacer referencia a tratados internacionales anteriores que se deben analizar y revisar en este sentido desde 1975 el tratado del Pacífico tiene valor universal, además menciona algunos artículos que evidencian el carácter inconstitucional de la adhesión a la CONVEMAR, puesto que la misma reduce nuestro mar territorial a 12 millas, por lo tanto, la adhesión a la CONVEMAR implica sobreponer su norma por encima a la Constitución de la República, en este sentido hace énfasis en que las Islas de Galápagos no tienen derecho a mar territorial de la Plataforma Continental por el hecho de ser islas y esto solo le corresponde a los continentes, señala que la plataforma continental es la continuación submarina de los continentes, por ende, la CONVEMAR no nos reconoce una plataforma que no existe.

De este modo menciona que el objetivo principal es denunciar la inconstitucionalidad de la CONVEMAR para poder permitir a los países adherentes restituir su soberanía sobre su mar territorial, y que se dé un ejercicio pleno de la soberanía de mar territorial del Ecuador.

El Presidente de la Comisión señala que se tomará en cuenta lo mencionado y concede la palabra a la Asambleísta Dallyana Passailaigue Manosalvas.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**Asambleísta invitada Dallyana Passailaigue Manosalvas:** Señala que en el espacio televisivo tuvo diferentes puntos de vista y agradece la apertura de la Comisión para analizar desde diferentes ámbitos que aporten con los elementos de juicio para la resolución del informe.

El Presidente de la Comisión manifiesta que la Comisión dará la apertura necesaria en bienestar de la ciudadanía concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

**Asambleísta César Carrión:** Pregunta ¿Si existe alguna demanda presentada en la Corte Constitucional en contra de la CONVEMAR? y ¿Si existe incumplimiento de funciones de las Fuerzas Armadas dentro del mar territorial?

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Señor Marcelo Larrea Cabrera.

**Señor Marcelo Larrea Cabrera:** Responde que no ha existido una demanda de inconstitucionalidad por la mutilación del mar territorial, por lo que solicita que se revise la evolución de la legislación marítima ecuatoriana y señala que es indispensable la denuncia de la CONVEMAR porque es una legislación que mutila el derecho legítimo a tener un mar territorial.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta René Yandún.

**Asambleísta René Yandún:** Señala su presentación ha sido oportuna para la clarificación de muchos aspectos que se estaban pasando por alto, pero a pesar de esto hay que aceptar que estamos comprometidos con la CONVEMAR, por lo que pregunta ¿Que podría hacer la Comisión si la adherencia a la CONVEMAR es una decisión soberana del Presidente de la Republica del mandato anterior? por lo que se debería hacer un análisis profundo que llevara el mismo tiempo que ha llevado a cumplir con todos los parámetros para la adherencia de Ecuador a la CONVEMAR.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención y manifiesta que será tomada en cuenta las diferentes exposiciones, por lo que se analizará y votará respectivamente para llegar a un acuerdo y en vista que se agotaron los puntos de orden del día da por clausurada la sesión.

**d) Clausura de la sesión**

Siendo las 13h09, el Presidente de la Comisión, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión. Sin perjuicio del

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Forma parte de la presente acta, el disco que contiene el vídeo completo de la sesión, obtenido de la plataforma digital "zoom".

Firman para constancia el señor Presidente de la Comisión y el Prosecretario Relator.

**Asambleísta Fernando Flores  
Presidente de la Comisión**

**Abg. Miguel Torres Toro  
Prosecretario Relator**

<b>Acción</b>	<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>	<b>Cargo</b>
Elaborado por:	Abg. Miguel Torres		Prosecretario